

1. DENOMINACIÓN DE LA CAPACITACIÓN: ORGANIZACIÓN DEL ESTADO PROVINCIAL

2. CONTRIBUCIÓN ESPERADA:

Se espera que al finalizar el curso, los participantes logren conocimientos generales de organización, específicamente en el diseño organizacional y su aplicación al Estado Provincial, haciendo énfasis en la organización del Poder Ejecutivo.

Quienes realicen el curso comprenderán los conceptos dentro del cual se define la organización del Estado.

3. EJE: Desarrollo de Competencias básicas

4. ORGANISMO SOLICITANTE: IPAP Chaco

5. ORGANISMO DICTANTE: IPAP Chaco

6. ORGANIZADOR: IPAP Chaco

7. CAPACITADOR: Lic. **Andrea Sandobal** -Licenciada en Administración. Especialista en Gestión Pública Provincial y Municipal- Directora General de Innovación y Modernización Gubernamental – Secretaría General Gobernación. Gobierno de la provincia de Chaco.

8. CONVENIO: NO

9. FUNDAMENTACIÓN:

Toda actividad organizada plantea la necesidad de una división del trabajo y una coordinación de esas tareas para llegar al trabajo final. Esto implica distribuir, asignar y coordinar las tareas dentro de la organización.

El Estado Provincial contribuye a satisfacer la demanda de los ciudadanos chaqueños, para ello se establecen objetivos que sólo pueden cumplirse mediante el trabajo organizado. Por ello, es importante que los agentes de la Administración Pública Provincial conozcan y entiendan la organización formal que adopta la misma para el cumplimiento de sus metas (políticas públicas), a fin de que comprendan el aporte que realizan con su trabajo y puedan plantear propuestas de mejoras o de actualización en caso de ser necesario.

10. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

- Conocer los conceptos generales y el marco legal dentro del cual se organiza el Estado Provincial
- Comprender la organización formal del organismo en que trabaja.

11. DESTINATARIOS:

Destinado especialmente a empleados del Estado Provincial, incorporados en los últimos años a la planta Permanente de la Administración Pública, así como todo agente interesado en la temática cualquiera sea su situación de revista.

Tendrán prioridad en la inscripción aquellos agentes que residan en el interior de la provincia.

12. NIVEL DE DESTINATARIOS: todos los niveles

13. NÚMERO DE PARTICIPANTES: 40 personas

14. CONTENIDOS:

Módulo 1: Conceptos Generales.

Módulo 2: Análisis comparado: Organización política- organización administrativa.

Módulo 3: Características de la Organización funcional del Estado.

Módulo 4: Aportes y especificidades de la Ley Provincial L.1092.A de Administración Financiera

15. MODALIDAD: virtual

16. METODOLOGÍA:

El desarrollo de la capacitación será exclusivamente en modalidad virtual, a través del uso de la plataforma virtual del IPAP.

Entre las actividades propuestas se destaca la lectura de material obligatorio, la participación en foros de discusión y la realización de actividades en cada módulo. Las actividades de ejercitación semanales son de presentación obligatoria, pero no se requiere de su aprobación para seguir participando en el curso.

Además, se prevé la realización de una evaluación final de aprobación obligatoria.

17. DURACIÓN: 18hs reloj, distribuidas en 16 hs para el desarrollo de contenidos y actividades parciales (alrededor de 4 horas por semana) y 2 hs destinadas a la evaluación final del curso.

El curso tiene 4 semanas de duración total, cada semana se desarrolla el contenido de un módulo con su correspondiente actividad práctica. Al finalizar se realiza la evaluación final.

18. CRONOGRAMA:

Inicio Módulo 1: **20 de mayo**

Inicio Módulo 2: **27 de mayo**

Inicio Módulo 3: **03 de junio**

Inicio Módulo 4: **10 de junio**

Fecha límite Evaluación final: **17 de junio**

19. REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN:

Para **Certificación de Aprobación Final** se deberá aprobar la Tarea formulario de inscripción, a través de la entrega del mismo debidamente confeccionado, realizar las actividades de autoevaluación parciales propuestas y aprobar la evaluación final integradora.

Aquellos que no presenten la evaluación final integradora, serán considerados LIBRES y no se le reconocerán en próximas ediciones las ejercitaciones que hubiera realizado.

20. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Serán considerados criterios a la hora de evaluar el desempeño de los alumnos:

- La entrega en tiempo y forma de las actividades semanales propuestas.
- El adecuado uso de los conceptos y terminología presentados.
- La aprobación de todas las actividades semanales
- La aprobación de la actividad final integradora.

21. BIBLIOGRAFÍA:

1. Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994-
2. Ley Provincial N° 3108-A de Ministerios.
3. Ley N° 1092- A (ex N°4787) “De Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera.
4. Chiavenato Idalberto (2001) “Administración: Proceso Administrativo. Teoría Proceso y Práctica. Tercera Edición. Mc Graw Hill. Capítulo 9 y 10.
5. Koontz Harold (2004) “Administración: Una perspectiva Global”. 12ª Edición. Mc Graw Hill. Capítulos 7 al 9.
6. Administración de Estructuras organizativas de Jorge Hintze.
7. Decreto N° 2773/09 Régimen de Estructuras orgánicas.
8. Decreto N° 1096/11 Régimen complementario para la creación y/o modificación de estructuras orgánicas.

Bibliografía opcional: (en caso de que el cursante no tenga el libro de Chiavenato)

1. Alvarez, Héctor (2003) “Administración: Un enfoque interdisciplinario y competitivo”. Ediciones Eudecor. Capítulos 9 y 10.
2. Chiavenato Idalberto (2006) Introducción General a la Administración. 7ma edición. Mc Graw Hill. Capítulo 7.

22. RECURSOS: Plataforma Virtual

23. SEDE DE DICTADO: plataforma virtual de IPAP Chaco <http://ipapvirtual.chaco.gov.ar/>

IMPORTANTE

1. Para participar de los cursos virtuales es indispensable que el participante disponga de una **cuenta de correo electrónico personal, válido y de uso frecuente.**
2. Para pre-inscribirse debe dirigirse a *ipap.chaco.gov.ar*
3. La pre-inscripción finaliza el **lunes 18 de mayo** o al completarse el cupo previsto, lo que suceda primero.
4. **Su inscripción al curso será efectiva cuando cargue el formulario en la plataforma virtual. Siendo el plazo máximo hasta 48hs posteriores al inicio del curso. De no cumplirse con este requisito, no podrá continuar con el cursado.**

"IPAP podrá restringir la inscripción por razones de cupo, a aquellos participantes que se inscribieron en ediciones anteriores y han abandonado o no realizaron el curso."